

1
Fisceria gual.

Lima Setre. 29. / 1826.

Al S. Mtro. de Estad
en el departam.^{to} de Huancabamba

Seccion 2.^a
Lima Sep.^{to} 30. de 1826

Consecuente al Supremo decreto 22. del mes pres.^{te} hemos procedido a sentar a f.^o 20. del M.^{to} con.^{te} la partida de constancia de los 4.964. p.^{os} en q.^{ue} se le ha adjudicado a D.^{no} Jose Ant.^o de Quintana la mina de brea, cita en caso p.^{re}to, conocida p.^o la de Andape, en el departamento de la Libertad, la q.^{ue} fue avaluada en la cantidad de 2.694. p.^{os}, y a oferta de su apod.^o D.^{no} Tomas Ortiz de Ceballos, se le admitio la indicada suma de 4.964. p.^{os} valor del billete reconocido a su favor, y expedido p.^o la Junta de Liquidacion con el f.^o de n.^o 335, habiendose asi mismo otorg.^o la correspond.^{te} escritura de venta ante el escribano de esta Fisceria gual, y dado el testimonio de ella, con certificacion del mencionad.^o asiento, pre.^{se} via las anotaciones oportunas en el libro particular de amortizacion, y como esta mandado en el estado des.^o de 22 de 7.^{ta} lag.^o New el inte expediente original de la mat.^o fode.^o

MH-0146
CAS. 49
DOC. 74
FOL. 1



O.L. 146-20.

FOL. 1

Se paso la ovr.^o con.^{te} al Pref.^{to} de la Libertad como esta mandado en el estado des.^o de 22 de 7.^{ta} lag.^o New el inte.^o porado

No se pone en el Sup.^{to} concilio.
de R. S. p. a los fines de q.^l se encarga
dha. Suprema disposicion.

Dios que a V. J.

Francisco Lorenzo Barco



08-111-20